

## AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA DE REINA

El Grupo Municipal Ganemos Talavera en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a través de su Concejala – Portavoz, Sonsoles Arnao Carrera, y al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno.

### REMITIR A LA FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE LA SITUACIÓN DEL RÍO TAJO EN SU TRAMO MEDIO, Y ESPECÍFICAMENTE EL TRAMO COMPRENDIDO A SU PASO POR TALAVERA DE LA REINA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del río Tajo en su tramo medio, concretamente entre la salida del embalse de Bolarque en la provincia de Guadalajara, hasta su paso por nuestra ciudad, Talavera de la Reina, es sin lugar a dudas una de las peores de todos los ríos españoles. Así lo recoge el propio Plan de cuenca vigente, plasmado en el Real Decreto 1/2016, y los informes conducentes al mismo. La fijación de horizontes poco exigentes para la consecución del buen estado de las masas de agua (2021 y 2027, como muy pronto), define una realidad sobre el papel que lejos de plantear soluciones, dilata en el tiempo las mismas, a la vez que condena al tramo del Tajo donde se encuentran las tres ciudades más pobladas a sus orillas (Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina), a un estado perpetuo de degradación inducida, de escasez de caudales y de muy mala calidad de los mismos.

De todos los ríos españoles el Tajo es el único oficialmente excedentario. Y es el único río que en el marco de la planificación hidrológica la cabecera «excedentaria» ha sido *de facto* desgajada del conjunto de la cuenca. Es por ello que el legislador ha determinado que el trasvase Tajo-Segura constituya una demanda apriorística, asunto que fue rematado con el Real Decreto 773/2014 donde de forma inaudita y *contra natura*, se fijaban los caudales máximos que deberían salir de la cabecera hacia el propio río. Tenemos por un lado una legislación a la carta que privilegia el trasvase y la creación de unos volúmenes «excedentarios» sólo sobre el papel; y por otro una situación lamentable del Tajo, tanto en la propia cabecera sobreexplotada por unas demandas externas incapaz de satisfacer como se ha venido constatando recurrentemente en las tres últimas décadas, como en el tramo medio.

Tres son los elementos fundamentales que determinan el pésimo estado ecológico y el impacto sobre los ecosistemas. Así como la afección a espacios de Red Natura 2000. El primero es la escasez de caudales por la gestión del río y sus afluentes, teniendo además en cuenta que sólo están fijados caudales legales mínimos, muy lejos de los ecológicos de cada estación del año; el

segundo la falta de dinámica propia de río, con la ausencia de crecidas importantes, tasas de cambio, y en definitiva la alternancia de estiajes y sequías que todo río debe experimentar para mantener sus características ambientales. Y en tercer lugar la calidad de las aguas. No hay que olvidar que a un río sangrado en extremo como el Tajo, se le vierten las aguas residuales con un mayor o menor grado de depuración de la ciudad y conurbación más poblada del sur de Europa, cerca de más de seis millones de personas, más la mayor aglomeración industrial de España.

Todo lo anterior da como resultado la situación del Tajo, situación que no ha mejorado en los últimos 40 años, y que al contrario, empeora. Basta con contemplar el estado del mismo en Aranjuez, Toledo, La Puebla de Montalbán, Talavera de la Reina o alguno de los tramos comprendidos en la Red Natura 2000, como la Zona de Especial Conservación (ZEC) ES0000169 Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután; o la ZEC ES4250003 Barrancas de Talavera.

Antes este panorama, ante la degradación del río, la falta de aparataje jurídico, el desgaje en planificación de la cabecera del Tajo del resto del río, y los cada vez más recurrentes episodios de agotamiento del río, con proliferación de algas, mosquitos y caudal más que reducido, el Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina adopta los siguientes acuerdos:

Primero: trasladar a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, en Madrid la situación del río Tajo en los embalses cabecera y el Eje del Tajo, incidiendo en los tramos afectados por Red Natura 2000, y en el tramo urbano de Talavera de la Reina.

Segundo: trasladar este acuerdo a los Ayuntamientos de Aranjuez y Toledo, y dentro de la estrategia conjunta de vindicar nuestro río, requerir su personación en el procedimiento, coordinado desde Talavera de la Reina.

En Talavera de la Reina, 13 de junio de 2017.

Fdo. Sonsoles Arnao Carrera

Concejala/Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Talavera